



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-75384232-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2019-75384232-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L., con domicilio legal en C. M. de Alvear N° 4836, Ciudad de Mar Del Plata, Pdo. De General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y depósito en Azcuénaga N° 942, Ciudad de Mar Del Plata, Pdo. De General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, solicita la Habilitación de un Nuevo domicilio y la Baja de su domicilio habilitado según Disposición ANMAT N° 5261/15, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L., un nuevo domicilio Legal en Paso N° 568, Piso 1, Ciudad de Mar Del Plata, Pdo. De General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y deposito en Juramento N° 46/48, Ciudad de Mar Del Plata, Pdo. De General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del domicilio legal en C. M. de Alvear N° 4836, Ciudad de Mar Del Plata, Pdo. De General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y depósito en Azcuénaga N° 942, Ciudad de Mar Del Plata, Pdo. De General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 5261/15.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 5261/15.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a IF-2019-77287065-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Sorbellini Susana (Matrícula Provincial N° 14.000) designado mediante Disposición ANMAT N° 5261/15.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

EX-2019-75384232-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.04.21 18:32:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.04.21 18:32:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-75384232- -APN-DGA#ANMAT DROGUERIA AZCUÉNAGA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERIA AZCUÉNAGA S.R.L.**, con domicilio legal sito en la calle Paso N° 568, 1° piso y deposito sito en la calle Juramento N° 46/48, ambos en la ciudad de Mar Del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-75384232-APN-DGA#ANMAT.-

Legajo N° 217.-

DI-2020-2334-APN-ANMAT#MS.-

Vigente: Hasta el 21 de abril de 2025.-